Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Contrato N° 01/2014
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CONTRATO ABIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 ID N° 266895

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY ESQUINA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL Señor Alejo Ríos Medina, con Cédula de Identidad N° 699371, y su Secretario General el Abog. Fabio César Catalino Cáceres Leiva, con Cédula de Identidad Nº 221207denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BARCOS & RODADOS, domiciliada en María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el SeñorMiguel Ángel Germán Morínigo Meza, con Cédula de Identidad N° 966.310, según Poder General Número ciento setenta y cinco (175) denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CONTRATO ABIERTO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Barcos y Rodados S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Mínimo	Monto Máximo
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*011*	*5*	*165.000.000*	*330.000.000*
2014	*1*	*0*	*0*	*0*	*360*	*30*	*001*	*5*	*403.000.000*	*806.000.000*
Total									*568.000.000*	*1.136.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266895

Contrato N° 01/2014

PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CONTRATO ABIERTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 ID N° 266895

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014**, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **RESOLUCIÓN N° 2482/2014 de fecha 18 de agosto de 2014.----------**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	*1*	*Gasoil*	*Litros*	*1*	*Boca de expendio*	*5.370*
2	*2*	*Nafta*	*Litros*	*1*	*Boca de expendio*	*6.390*

***Monto mínimo**	**568.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**1.136.000.000 Gs.**

El **monto mínimo**del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quinientos sesenta y ocho millones y el **monto máximo** es de guaraníes un mil ciento treinta y seis millones.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Barcos y Rodados S.A.

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO hasta 12 meses

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Bocas de Expendio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Contrato N° 01/2014
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES POR CONTRATO ABIERTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014 ID N° 266895

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Barcos y Rodados S.A

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTERVENCIÓN

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caaguazú República del Paraguay al día veinte y dos mes agosto y año dos mil catorce.

Abog. Fabio César C. Cáceres L.
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Intendente Municipal

Miguel Ángel German Morínigo Meza
Barcos & Rodados S.A.

Barcos y Rodados S.A.